



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA Y LA CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS POLÍTICOS Y SOCIALES

NUBIA ESPERANZA RODRIGUEZ CALDERON, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con c.c. 41.749.857 No. de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal Suplente de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA**, Institución de Educación Superior, con Personería Jurídica No. 3061 del 02 de Noviembre de 1999 del Ministerio de Educación Nacional, y Registro ICFES No. 2837, debidamente autorizada por el Consejo Superior, quien en adelante se llamara la **Corporación**, y por otro lado **GUSTAVO TÉLLEZ RIAÑO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con c.c. No. 17.029.025 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS POLÍTICOS Y SOCIALES**, con Personería Jurídica No. 5427 de Mayo de 1984 del Ministerio de Educación Nacional, y Resolución No. 002516, de la Secretaria de Educación de Bogotá, quien en adelante se denominara la **Institución**. Hemos celebrado el siguiente convenio: **PRIMERA**. El Requisito de Segunda o Tercera Lengua requerido para Optar por un Título de Pregrado que se surta a través de los Cursos de Inglés ofrecidos por la Corporación de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento Académico de la Corporación será surtido a través de los mecanismos establecidos en el Presente Convenio. **SEGUNDA**: Por su parte la Institución se compromete a desarrollar su Programa de Inglés o Francés en Niveles A1, A2, B1, y B2 en el Marco de Referencia Común Europeo autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá de conformidad con la con la Resolución No 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Dirección Local de Educación de Santa Fe – La Candelaria de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C. Los estudiantes, egresados, y graduados de la Corporación podrán atender el programa de Inglés o Francés dentro de los siguientes términos y condiciones: **Equivalencias Curriculares dentro del Marco Común Europeo de Referencia**

Programa de Derecho

	Modulo (CIEJEPS)	Nivel (CUR)	Equivalencia (D)
INGLÉS BÁSICO			
Usuario Básico	A1	1	Homologación Curricular
	A1	2	Homologación Curricular
	A2	3	Homologación Curricular
	A2	4	Requisito de Grado
INGLÉS INTERMEDIO			
Usuario Independiente	B1	5	Requisito de Grado
	B1	6	Requisito de Grado
	B1	7	Requisito de Grado - Certificación
INGLÉS AVANZADO			
Usuario Independiente	B2	8	Certificación
	B2	9	Certificación
	B2	10	Certificación
	B2	11	Certificación

Los estudiantes del Programa de Derecho pueden solicitar la realización de la Homologación de los contenidos curriculares de los tres primeros niveles de Inglés. Posteriormente, los estudiantes deben tomar el examen de clasificación para determinar si quedan en los Subniveles 4, 5, 6, 7, o un Nivel Superior (8 al 11). Los exámenes de clasificación serán programados por la Escuela de Lenguas de la Corporación. Para acceder al Curso de Inglés de la Corporación Universitaria Republicana a través del Presente Convenio, es necesario que el estudiante respectivo haya cursado y aprobado los 3 niveles de Inglés que se ofrece en el pensum del Programa de Derecho y posteriormente haya presentado el respectivo examen de clasificación.

El estudiante comenzara en el Nivel respectivo de conformidad con los Puntajes establecidos y el puntaje obtenido por el estudiante respectivo. Cada estudiante deberá cursar y aprobar el nivel o niveles que correspondan. Si el puntaje de un estudiante es suficiente o si el estudiante cursa y aprueba el Nivel 7 o un Nivel Mayor, el estudiante recibirá la correspondiente certificación otorgada por la Corporación Iberoamericana De Estudios Jurídicos, Económicos Políticos Y Sociales en Niveles A1, A2, B1, y B2 en el Marco de Referencia Común Europeo autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá. El estudiante de Derecho que ha optado por esta opción deberá cursar obligatoriamente hasta el 7 Nivel como requisito de grado y certificación. Será posible certificar los Niveles/Módulos A1, A2, B1, y B2

Programa de Trabajo Social

	Modulo (CIEJEPS)	Nivel (CUR)	Equivalencia (TS)
INGLÉS BÁSICO			
Usuario Básico	A1	1	Homologación Curricular
	A1	2	Homologación Curricular
	A2	3	Homologación Curricular
	A2	4	Requisito de Grado
INGLÉS INTERMEDIO			
Usuario Independiente	B1	5	Requisito de Grado
	B1	6	Requisito de Grado
	B1	7	Requisito de Grado - Certificación
INGLÉS AVANZADO			
Usuario Independiente	B2	8	Certificación
	B2	9	Certificación
	B2	10	Certificación
	B2	11	Certificación

Los estudiantes del Programa de Trabajo Social pueden solicitar la realización de la Homologación de los contenidos curriculares de los tres primeros niveles de inglés. Posteriormente, los estudiantes deben tomar el examen de clasificación para determinar si queda en los Subniveles 4, 5, 6, 7, o un Nivel Superior (8 al 11). Los exámenes de clasificación serán programados por la Escuela de Lenguas de la Corporación. Para acceder al Curso de Inglés de la Corporación Universitaria Republicana a través del Presente Convenio, es necesario que el estudiante respectivo haya cursado y aprobado los 3 niveles de Inglés que se ofrece en el pensum del Programa de Trabajo Social y posteriormente haya presentado el respectivo examen de clasificación.

El estudiante comenzara en el Nivel respectivo de conformidad con los Puntajes establecidos y el puntaje obtenido por el estudiante respectivo. Cada estudiante deberá cursar y aprobar el nivel o niveles que correspondan. Si el puntaje de un estudiante es suficiente o si el estudiante cursa y aprueba el Nivel 7 o un Nivel Mayor, el estudiante recibirá la correspondiente certificación otorgada por la Corporación Iberoamericana De Estudios Jurídicos, Económicos Políticos Y Sociales en Niveles A1, A2, B1, y B2 en el Marco de Referencia Común Europeo autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá. El estudiante de Trabajo Social que ha optado por esta opción deberá cursar obligatoriamente hasta el 7 Nivel como requisito de grado y certificación. Será posible certificar los Niveles/Módulos A1, A2, B1, y B2

Programa de Matemática

	Modulo (CIEJEPS)	Nivel (CUR)	Equivalencia (M)
INGLÉS BÁSICO			
Usuario Básico	A1	1	Homologación Curricular
	A1	2	Homologación Curricular
	A2	3	Homologación Curricular
	A2	4	Requisito de Grado
INGLÉS INTERMEDIO			
Usuario Independiente	B1	5	Requisito de Grado
	B1	6	Requisito de Grado
	B1	7	Requisito de Grado - Certificación
INGLÉS AVANZADO			
Usuario Independiente	B2	8	Certificación
	B2	9	Certificación
	B2	10	Certificación
	B2	11	Certificación

Los estudiantes del Programa de Matemáticas pueden solicitar la realización de la Homologación de los contenidos curriculares de los tres primeros niveles de inglés. Posteriormente, los estudiantes deben tomar el examen de clasificación para determinar si queda en los Subniveles 4, 5, 6, 7, o un Nivel Superior (8 al 11). Los exámenes de clasificación serán programados por la Escuela de Lenguas de la Corporación. Para acceder al Curso de Inglés de la Corporación Universitaria Republicana a través del Presente Convenio, es necesario que el estudiante respectivo haya cursado y aprobado los 3 niveles de inglés que se ofrece en el pensum del Programa de Matemáticas y posteriormente haya presentado el respectivo examen de clasificación.

El estudiante comenzara en el Nivel respectivo de conformidad con los Puntajes establecidos y el puntaje obtenido por el estudiante respectivo. Cada estudiante deberá cursar y aprobar el nivel o niveles que correspondan. Si el puntaje de un estudiante es suficiente o si el estudiante cursa y aprueba el Nivel 7 o un Nivel Mayor, el estudiante recibirá la correspondiente certificación otorgada por la Corporación Iberoamericana De Estudios Jurídicos, Económicos Políticos Y Sociales en Niveles A1, A2, B1, y B2 en el Marco de Referencia Común Europeo autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá. El estudiante de Matemáticas que ha optado por esta opción deberá cursar obligatoriamente hasta el 7 Nivel como requisito de grado y certificación. Será posible certificar los Niveles/Módulos A1, A2, B1, y B2

Programa de Ingeniería Industrial

	Modulo (CIEJEPS)	Nivel (CUR)	Equivalencia (II)
INGLÉS BÁSICO			
Usuario Básico	A1	1	Homologación Curricular
	A1	2	Homologación Curricular
	A2	3	Homologación Curricular
	A2	4	Requisito de Grado
INGLÉS INTERMEDIO			
Usuario Independiente	B1	5	Requisito de Grado
	B1	6	Requisito de Grado
	B1	7	Requisito de Grado - Certificación
INGLÉS AVANZADO			
Usuario Independiente	B2	8	Certificación
	B2	9	Certificación
	B2	10	Certificación
	B2	11	Certificación

Los estudiantes del Programa de Ingeniería Industrial pueden solicitar la realización de la Homologación de los contenidos curriculares de los tres primeros niveles de inglés. Posteriormente, los estudiantes deben tomar el examen de clasificación para determinar si queda en los Subniveles 4, 5, 6, 7, o un Nivel Superior (8 al 11). Los exámenes de clasificación serán programados por la Escuela de Lenguas de la Corporación. Para acceder al Curso de Inglés de la Corporación Universitaria Republicana a través del Presente Convenio, es necesario que el estudiante respectivo haya cursado y aprobado los 3 niveles de inglés que se ofrece en el pensum del Programa de Ingeniería Industrial y posteriormente haya presentado el respectivo examen de clasificación.

El estudiante comenzara en el Nivel respectivo de conformidad con los Puntajes establecidos y el puntaje obtenido por el estudiante respectivo. Cada estudiante deberá cursar y aprobar el nivel o niveles que correspondan. Si el puntaje de un estudiante es suficiente o si el estudiante cursa y aprueba el Nivel 7 o un Nivel Mayor, el estudiante recibirá la correspondiente certificación otorgada por la Corporación Iberoamericana De Estudios Jurídicos, Económicos Políticos Y Sociales en Niveles A1, A2, B1, y B2 en el Marco de Referencia Común Europeo autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá. El estudiante de Ingeniería Industrial que ha optado por esta opción deberá cursar obligatoriamente hasta el 7 Nivel como requisito de grado y certificación. Será posible certificar los Niveles/Módulos A1, A2, B1, y B2

Programa de Contaduría Pública

	Modulo (CIEJEPS)	Nivel (CUR)	Equivalencia (CP)
INGLÉS BÁSICO			
Usuario Básico	A1	1	Homologación Curricular
	A1	2	Homologación Curricular
	A2	3	Homologación Curricular
	A2	4	Homologación Curricular
INGLÉS INTERMEDIO			
Usuario Independiente	B1	5	Requisito de Grado
	B1	6	Requisito de Grado
	B1	7	Requisito de Grado - Certificación
INGLÉS AVANZADO			
Usuario Independiente	B2	8	Certificación
	B2	9	Certificación
	B2	10	Certificación
	B2	11	Certificación

Los estudiantes del Programa de Contaduría Pública pueden solicitar la realización de la Homologación de los contenidos curriculares de los cuatro primeros niveles de inglés. Posteriormente, los estudiantes deben tomar el examen de clasificación para determinar si queda en los Subniveles 5, 6, 7, o un Nivel Superior (8 al 11). Los exámenes de clasificación serán programados por la Escuela de Lenguas de la Corporación. Para acceder al Curso de Inglés de la Corporación Universitaria Republicana a través del Presente Convenio, es necesario que el estudiante respectivo haya cursado y aprobado los 4 niveles de inglés que se ofrece en el pensum del Programa de Contaduría Pública y posteriormente haya presentado el respectivo examen de clasificación.

El estudiante comenzara en el Nivel respectivo de conformidad con los Puntajes establecidos y el puntaje obtenido por el estudiante respectivo. Cada estudiante deberá cursar y aprobar el nivel o niveles que correspondan. Si el puntaje de un estudiante es suficiente o si el estudiante cursa y aprueba el Nivel 7 o un Nivel Mayor, el estudiante recibirá la correspondiente certificación otorgada por la Corporación Iberoamericana De Estudios Jurídicos, Económicos Políticos Y Sociales en Niveles A1, A2, B1, y B2 en el Marco de Referencia Común Europeo autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá. El estudiante de Contaduría Pública que ha optado por esta opción deberá cursar obligatoriamente hasta el 7 Nivel como requisito de grado y certificación. Será posible certificar los Niveles/Módulos A1, A2, B1, y B2

Programa de Ingeniería de Sistemas

	Modulo (CIEJEPS)	Nivel (CUR)	Equivalencia (IS)
INGLÉS BÁSICO			
Usuario Básico	A1	1	Homologación Curricular
	A1	2	Homologación Curricular
	A2	3	Homologación Curricular
	A2	4	Homologación Curricular
INGLÉS INTERMEDIO			
Usuario Independiente	B1	5	Requisito de Grado
	B1	6	Requisito de Grado
	B1	7	Requisito de Grado - Certificación
INGLÉS AVANZADO			
Usuario Independiente	B2	8	Certificación
	B2	9	Certificación
	B2	10	Certificación
	B2	11	Certificación

Los estudiantes del Programa de Ingeniería de Sistemas pueden solicitar la realización de la Homologación de los contenidos curriculares de los cuatro primeros niveles de inglés. Posteriormente, los estudiantes deben tomar el examen de clasificación para determinar si queda en los Subniveles 5, 6, 7, o un Nivel Superior (8 al 11). Los exámenes de clasificación serán programados por la Escuela de Lenguas de la Corporación. Para acceder al Curso de Inglés de la Corporación Universitaria Republicana a través del Presente Convenio, es necesario que el estudiante respectivo haya cursado y aprobado los 4 niveles de inglés que se ofrece en el pensum del Programa de Ingeniería de Sistemas y posteriormente haya presentado el respectivo examen de clasificación.

El estudiante comenzara en el Nivel respectivo de conformidad con los Puntajes establecidos y el puntaje obtenido por el estudiante respectivo. Cada estudiante deberá cursar y aprobar el nivel o niveles que correspondan. Si el puntaje de un estudiante es suficiente o si el estudiante cursa y aprueba el Nivel 7 o un Nivel Mayor, el estudiante recibirá la correspondiente certificación otorgada por la Corporación Iberoamericana De Estudios Jurídicos, Económicos Políticos Y Sociales en Niveles A1, A2, B1, y B2 en el Marco de Referencia Común Europeo autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá. El estudiante de Ingeniería de Sistemas que ha optado por esta opción deberá cursar obligatoriamente hasta el 7 Nivel como requisito de grado y certificación. Será posible certificar los Niveles/Módulos A1, A2, B1, y B2

Programa de Finanzas y Comercio Internacional

	Modulo (CIEJEPS)	Nivel (CUR)	Equivalencia (FCI)
INGLÉS BÁSICO			
Usuario Básico	A1	1	Homologación Curricular
	A1	2	Homologación Curricular
	A2	3	Homologación Curricular
	A2	4	Homologación Curricular
INGLÉS INTERMEDIO			
Usuario Independiente	B1	5	Homologación Curricular
	B1	6	Homologación Curricular
	B1	7	Requisito de Grado - Certificación
INGLÉS AVANZADO			
Usuario Independiente	B2	8	Certificación
	B2	9	Certificación
	B2	10	Certificación
	B2	11	Certificación

Los estudiantes del Programa de Finanzas y Comercio Internacional pueden solicitar la realización de la Homologación de los contenidos curriculares de los seis primeros niveles de inglés. Posteriormente, los estudiantes deben tomar el examen de clasificación para determinar si queda en el Subnivel 7 o un Nivel Superior (8 al 11). Los exámenes de clasificación serán programados por la Escuela de Lenguas de la Corporación. Para acceder al Curso de Inglés de la Corporación Universitaria Republicana a través del Presente Convenio, es necesario que el estudiante respectivo haya cursado y aprobado los 6 niveles de inglés que se ofrece en el pensum del Programa de Finanzas y Comercio Internacional y posteriormente haya presentado el respectivo examen de clasificación.

El estudiante comenzara en el Nivel respectivo de conformidad con los Puntajes establecidos y el puntaje obtenido por el estudiante respectivo. Cada estudiante deberá cursar y aprobar el nivel o niveles que correspondan. Si el puntaje de un estudiante es suficiente o si el estudiante cursa y aprueba el Nivel 7 o un Nivel Mayor, el estudiante recibirá la correspondiente certificación otorgada por la Corporación Iberoamericana De Estudios Jurídicos, Económicos Políticos Y Sociales en Niveles A1, A2, B1, y B2 en el Marco de Referencia Común Europeo autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá. El estudiante de Finanzas y Comercio Internacional que ha optado por esta opción deberá cursar obligatoriamente hasta el 7 Nivel como requisito de grado y certificación. Será posible certificar los Niveles/Módulos A1, A2, B1, y B2

Equivalencias Curriculares Fuera del Marco Común Europeo de Referencia

	Modulo (CIEJEPS)	Nivel (CUR)	Equivalencia Todos los Programas
INGLÉS BÁSICO			
Usuario Básico	A1	1	Homologación Curricular
	A1	2	Homologación Curricular
	A2	3	Homologación Curricular
	A2	4	Requisito de Grado
INGLÉS INTERMEDIO			
Usuario Independiente	B1	5	Requisito de Grado
	B1	6	Requisito de Grado
	B1	7	Certificación
INGLÉS AVANZADO			
Usuario Independiente	B2	8	Certificación
	B2	9	Certificación
	B2	10	Certificación
	B2	11	Certificación

Para aquellos estudiantes de cualquier Programa Académico de Pregrado que escojan **No Optar** por la Certificación otorgada por la Corporación Iberoamericana De Estudios Jurídicos, Económicos Políticos Y Sociales en Niveles A1, A2, B1, y B2 en el Marco de Referencia Común Europeo autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá para cumplir el Requisito de Grado, pueden solicitar exclusivamente la realización de la Homologación de los contenidos curriculares de los tres (3) primeros niveles de inglés del programa de pregrado respectivo. Los estudiantes que hayan optado por esta opción deben obligatoriamente cursar los Niveles 4, 5, y 6 de Inglés. Para acceder al Curso de Inglés de la Corporación Universitaria Republicana, es necesario que el estudiante respectivo haya cursado y aprobado los 3 niveles de inglés que se ofrece en el pensum del Programa respectivo y de igual forma será posible certificar los Niveles/Módulos A1 y A2 -----

TERCERA: El presente convenio es de carácter gratuito entre la Corporación y la Institución. Corresponde a cada estudiante cubrir los costos relacionados con los Niveles de Segunda Lengua Necesarios para acreditar un Nivel B1 del en el Marco de Referencia Común Europeo requerido por el Artículo 39 del Reglamento Académico de la Corporación para optar por un título de pregrado. El costo de los Módulos de Inglés en el Marco de Referencia Común Europeo será el establecido por la Corporación de conformidad con sus Estatutos y las leyes. Los estudiantes, egresados, o graduados de la Corporación deberán cursar y aprobar, así como solicitar su homologación, los niveles curriculares de inglés de sus respectivos programas de pregrado y adicionalmente tomar el examen de clasificación cuando opten por las opciones establecidas en el Presente Convenio. El estudiante que opte por participar en el Presente Convenio que no obtiene el puntaje necesario para alcanzar el Nivel – Modulo establecido para la homologación curricular (por ejemplo, el puntaje establecido para alcanzar el Nivel 7/Modulo B1 en Finanzas y Comercio Internacional) del programa de pregrado respectivo, deberá comenzar el estudio de Inglés o Francés en el Nivel/Modulo determinado por su puntaje y deberá cursar el resto de Niveles-Módulos necesarios para completar el Nivel 7/Modulo B1 ofrecido en el Presente Convenio con la Corporación Iberoamericana De Estudios Jurídicos, Económicos Políticos Y Sociales en el Marco de Referencia Común Europeo autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá. El estudiante que no opte por el Presente Convenio deberá siempre completar los Niveles 4, 5, 6 de la respectiva segunda lengua. **CUARTA:** Cualquier modificación al presente convenio será de común acuerdo y por escrito. **QUINTO:** El presente Convenio tendrá una duración de 5 años a partir de Octubre 1 de 2015